



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, '18 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° *J.M.*

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde subrogante de la Comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **Juan Carlos Inostroza Lastra, C.N.I. N° 12.966.576-9**, Conductor del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría F, a acumulado por puntaje factor constitutivo en Capacitación 615 puntos, experiencia 3.400 (correspondientes a 4 Bienios), sumando un total de **4.015** puntos.
- 2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 135 puntos por el concepto de capacitación durante el periodo 2014 cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de carrera funcionaria de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.06.2014 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **JUAN CARLOS INOSTROZA LASTRA, C.N.I. N° 12.966.576-9**, Asimilado en la Categoría F, por haber acumulado puntaje factor constitutivo Capacitación 135 puntos, acumulado un total de 4.015 puntos (experiencia 3.400 puntos, capacitación 615 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.06.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/DPT/IG

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

Iván Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL